



# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO. 36672 FOLIO. 01038

"BAR POKER CITY" C.-IDEAS DEL NORTE S.A DE C.V.

#### PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 DE JUNIO 2016 del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

REVOLUCION NUM 4087 COL. JARDINES DEL CONTRY. MONTERREY N.L.

FECHA (S): 10 Y 11 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:30 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE MONTERRE

ATENTAMENTE MONTERREY. N. L. 09 DE JUNIO DEL 2016

GORTERNO MUNICIPAL 2019 - 2018

SECRETARIA

DE AYUN AMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Direction de Inspeccion y Vigilancia





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36573 FOLIO. - 01039

"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES, SA DE CV." C.-CESAR C. VALDEZ LOPEZ.

#### PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO (bar La Fe)

LUGAR: COLON NUM 216 COL. CENTRO MONTERREY, N.L

FECHA (S): 10 Y 11 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 19:30 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY, A T E N T AMENTE MONTERREY. N. L. 09 DE JUNIO DEL 2016

GODIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36674 FOLIO. 01040

#### "BAR FLAMINGOS."

C.-ADMINISTRACION EMPRESARIALY SERVICIOS INTEGRALES SA DE C.V. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MTY.

FECHA (S): 09, 10, 11 Y 12 DE JUNIO DEL 2016.

HORARIO(S): 13:00 AL 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

\*\* PAT 2015 - 2018

CIUDAD DE

ATENTAMENTE MONTERREY MONTERREY. N. L. 09 DE JUNIO DEL 2016

Seconthola

DE AYUNIAMON TO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Direction de inspetition y vigilancia





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36675 FOLIO.- 01041

"CADY HOUSE"

C.- ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS SA DE CV. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

ARRAMBERRI No. 111 PTE, CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

10, 11 Y 12 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 16:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE MONTERREY A T E N T AMENTE MONTERREY. N. L. 10 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARÍA

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia





## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-36676 FOLIO. 01042

"IGLESIA DEL BUEN PASTOR" C.- JOSE LUIS HERRERA GAMEZ. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

EVENTO RELIGIOSO (EVANGELISTICO)

LUGAR:

CALLE PAQUISTAN/ ISRAEL, LESOTO Y AVE. RUPERTO DE LEON.

FECHA (S):

15, 16 Y 17 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO (S): 19:00 A 22:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 10 DE JUNIO DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY

Gobierno municipal 2015 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspección y Vigilancia LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Samontho M





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36677 FOLIO. 01043

"BAR LA JARRA II." C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.

#### PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

COLON 812 PTE. COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S) 18:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CHUDAD DE MONTERREY

ATENTAMENTE MONTERREY. N. L. 13 DE JUNIO DEL 2016

GOSIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36679 FOLIO. 01045

"S.I.L.A. MONTERREY SUR, S.A DE C.V." C. JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

HOLLYWOOD. CARRETERA NACIONAL KM. 271 COL. LA ESTANZUELA.

FECHA (S) 18 Y 19 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): DIA 18 A LAS 21:00 A 24:30 HRS. DIA 19 A LAS 16:00 A 18:00 Y 19:30 A LAS 23:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE MONTERREY. N. L. 13 DE JUNIO DEL 2016

CORTENU MUNICIPAL 2018 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO Dirección de inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36678 FOLIO.- 01044

"S.I.L.A. SANTA BARBARA, S.A DE C.V." C. JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

HOLLYWOOD. SANTOS DEGOLLADO 831 SUR, COL. OBISPADO, MONTERREY, N. L.

FECHA(S)

18 Y 19 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): DIA 18 DE LAS 21:00 A 12:30 Y DIA 19 A LAS 16:00 A 18:00 Y 19:30 A 23:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV v VI v demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE

MONTERREY. N. L. 13 DE JUNIO DEL 2016

CIUDAD DE

SECRETARIA

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.AYUNTAMIENTO DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA: de inspección y Vigilancia





## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36680 FOLIO.- 01046

"KNOVA S.A. DE C.V."
C.JOSE LUIS ZUÑIGA MARTINEZ
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 DE JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO:** 

"ANIVERSARIO KNOVA"

LUGAR:

MADERO 833 PTE., ENTRE AMADO NERVO Y JOSE TRINIDAD VILLAGOMEZ

CENTRO DE MONTERREY

**FECHA** 

16 Y 17 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S) 09:00 A 17:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



CIUDAD DE MONTERREY

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 13 DE JUNIO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Jan 13





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36681 FOLIO. 01047

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V" C.-JUAN ALBERTO GARCIA MEDINA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BAR KUMBALA, IGNACIO LOPEZ RAYON No. 1100 NTE., CENTRO DE MONTERREY, N.L

FECHA (S): 17, 18 Y 19 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): VIERNES DE 17:00 A 01:00 HRS., SABADO DE 17:00 A 02:00 HRS. Y

DOMINGO DE 12:00 A 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

MONTERREY. N. L.

ATENTAMENTE Y.N.L. 13 DE JUNIO DEL 2016

CIUDAD DE MONTERBEY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36682 FOLIO.- 01048

C. LUIS ALBERTO CANTU BARRERA. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 DE JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO:** 

"LATA DE ATUN" Y "LA VISA Y MUERTE DE DON JUAN"

LUGAR:

FORO ARCADÍA, HIDALGO 511 PTE, ESQUINA CON JUAN ALDAMA.

CENTRO DE MONTERREY.

**FECHA** 

15 Y 17 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S) 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE .-

CRUDALMONTERREY. N. L. A 18 DE JUNIO DEL 2016.

COBTERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENLIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. Dirección de Inspección y DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36683 FOLIO.- 01049

"CENTRO SOCIAL VASCO DE QUIROGA." C.-JOSE ANTONIO CORTEZ GARCIA. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 de JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

FOREVER ALL TIME MUSIC

LUGAR:

PADRE MIER 1375 PTE. COL. OBISPADO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

17 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado: este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



SECRETARIA

DE EKCAMICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. Dirección DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36684 FOLIO.- 01050

"PRO AUDIENCIAS MEXICO S. C." C.-DIEGO CANTU HEINRICHS. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:

NO SERE FELIZ PERO TENGO MARIDO

LUGAR:

AUDITORIO RIO 70.

**FECHA** 

17 Y 18 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S) 19:00 Y 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: DOS

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

CIUDAD DE

ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 3 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTIO. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. Dirección de inspección y DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36685 FOLIO.- 01051

"CLUB DE LEONES MONTERREY, A.C." C.-ALFONSO SALDAÑA ALANIS PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

BAILE DEL RECUERDO

LUGAR:

PASEO DE LOS LEONES 901 PTE. COL. LEONES. MONTERREY, N.L.

FECHA(S):

17 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICA

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY

ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 14 JUNIO DEL 2016.

Resivi Origuinal 17-Junio-16 Elizabeth Consanca M

GOBIERNO MUNICIPAL 1015 42018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

### **ADMINISTRACION 2015-2018**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36685 FOLIO.- 01051

"CLUB DE LEONES MONTERREY, A.C." C.-ALFONSO SALDAÑA ALANIS PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

BAILE DEL RECUERDO

LUGAR:

PASEO DE LOS LEONES 901 PTE. COL. LEONES. MONTERREY, N.L.

FECHA(S):

17 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICA

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE MONTERREY

GORIERNO MUNICIPA - 1015 4 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 14 JUNIO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

\* Se b Novo for





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36686 FOLIO.-01052

"RES. BAR EL TORITO SINALOENSE." C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VALDERRAIN.

#### PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

AVE. DEL ESTADO No. 307 COL. TECNOLOGICO, MONTERREY N.L.

FECHA (S): 13 AL 19 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 16:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE MONTERRE

ATENT AMENTE MONTERREY. N. L. 14 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPA:

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCILOS PERMISO.- 36687

-FOLIO.-01053

"LA NANA VAGA." C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO.

FECHA (S): 17 Y 18 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 10:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendió o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPA: 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

e de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE MONTERREY. N. L. 14 DE JUNIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36688 FOLIO. 01054

"BAR LA CENTRAL" C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRIA.

#### PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

JULIAN VILLAGRAN 112 NORTE, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 17 Y 18 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): VIERNES DE 18:00 A 01:00 HRS., SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY

ATENTAMENTE MONTERREY. N. L. 14 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36689 FOLIO.- 01055

"OPERADORA PLAZA MAYOR SA DE CV C. MANUEL CUELLAR B. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

RANCHO NUEVO CONTRY, ALFA 387, COL. CONTRY TESORO, MONTERREY, N.L.

FECHA(S)

17 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendió o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del eventó.



CIUDAD DE MONTERREY

ATENTAMENTE MONTERREY. N. L. 14 DE JUNIO DEL 2016

GOBIENNO MUNICIPAL 2015 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Direction de Inspección y Vigilancia DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO. 36690 FOLIO. 01056

"OPERADORA PLAZA MAYOR SA DE CV C. MANUEL CUELLAR B.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

RANCHO NUEVO CUMBRES, PASEO DE LOS LEONES 2320, CUMBRES 2ª SECTOR

MONTERREY, N.L.

FECHA(S)

17 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE MONTERREY

ATENTAMENTE MONTERREY. N. L. 14 DE JUNIO DEL 2016

GOBJERNO MUNICIPAL 2019

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. Dirección de inspección y Vigilancia DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36691 FOLIO.- 01057

"COMERCIAL YU OUIN, S.A. DE C.V." C. CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

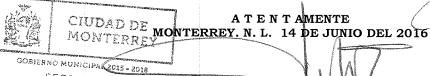
BULL BAR, MUTUALISMO 437, COL. VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 15, 16, 17 Y 18 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. Dirección de Inspección y Vigilan DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

ATENTAMENTE





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36692 FOLIO.-01058

#### C. MARIO ALBERTO CASTELLANO MERAZ PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 de JUNIO del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): OPERACIÓN DE JUEGOS MECANICOS

LUGAR:

CALLE ORTO Y AV. MONTERREY COL. BARRIO MODERNA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

DEL 10 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): DE 19:00 A 23:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TREINTA Y UNO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.



CIUDAD DE MONTERREY

ATENTAMENTE .-MONTERREY, N. L. A 14 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2014

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO. 36693 FOLIO.-01059

"CAFÉ IGUANA"

C.- REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A.DE C.V.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

DIEGO DE MONTEMAYOR SUR No. 927, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

16, 17 Y 18 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE MONTERREY

GOSIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 &

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N.L. A 14 DE JUNIO DEL 2016

Dirección de inspección y Vigilancia





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36694 FOLIO.-01060

"SALON MORELOS" C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

#### PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

16, 17 Y 18 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE MONTERREY

ATENTAMENTE .-MONTERREY. N.L. A 14 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL MIS - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. Dirección de Inspección y Vigilancia DIRECTOR DE INSPECÇION Y VIGILANCIA.





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36695 FOLIO.- 01061

"CAFÉ IGUANA METAL" C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S)

16, 17 Y 18 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S) 19:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE

ATENTAMENTE .-

MONTERREY MONTERREY. N.L. A 14 DE JUNIO DEL 2016

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36696 FOLIO. 01062

"LA CHUNGA"

C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ

#### PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

MORELOS No. 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

13, 14, 15, 16, 17 Y 18 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S):

13:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

CIUDAD DE MONTERREY

MONTERREY. N.L. A 14 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 4 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36697 FOLIO.- 01063

"GRUPO MALUNA, SA DE CV" C.-AVELINO ARRIAGA SOLIS. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

LAS HORAS MORELOS 1099 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

17 Y 18 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los orarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE MONTERREY

ATENT AMENTE

MONTERREY. N. L. A 14 DE JUNIO DEL 2016.

CONTEND MUNICIPAL 2015 + 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VICILANCIA.





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36698 FOLIO. 01064

"CIRCO NORTEAMERICANO."
C. – ESTRELLA GABRIELA FUENTES SANCHEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

## EVENTO "CIRCO NORTEAMERICANO"

LUGAR: PROL. FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON SANTA CATARINA, COL. FIERRO MONTERREY, N.L.

FECHA 17 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): DE LUNES A JUEVES 20:30 HRS VIERNES Y SABADO 18:00 Y 20:30 HRS. Y DOMINGOS 15:00, 18:00 Y 20:30.

NO. DE PRESENTACIONES: VEINTISEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

CHUDAD DE MONTERREY

A TENTAMENTE.-MONTERREY. N. L. A 15 DE JUNIO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIÈRREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Jec. D.

12/06/20





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36699 FOLIO. 01065

"CLUB PONIENTE" C.-DAVID EDUARDO FLORES VILLARREAL. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

AVE. LUIS DONALDO COLOSIO NUM 207 COL. BARRIO MIRASOL. MTY. N.L.

FECHA (S):

17, 18 24 Y 25 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE

ATENTAMENTE

MONTERREY MONTERREY. N. L. A 15 DE JUNIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Dirección de Inspección y Vigilancia DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36700 -FOLIO.- 01066

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS, S.A. DE C.V." C.-PEDRO ELIUD LOZANO GARCIA.

#### PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

LA PALAPA DEL ROCK. AVE. FCO. I MADERO NUM 2112 COL. OBRERA

FECHA (S): 15, 16, 17, 18 Y 20 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY A T E N T AMENTE MONTERREY. N. L. 15 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36701 FOLIO. 01067

"SERVICIOS INTEGRALES IANNI, S.A. DE C.V."
C. – EDUARDO MISSAEL ESPINOZA PADILLA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO CLASICO DE LEYENDAS, LA REVANCHA.

LUGAR: ESTADIO TECNOLOGICO.

JUNCO DE LA VEGA Y LUIS ELIZONDO COL. NARVARTE.

FECH:

25 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO (S): 17:30 A 22:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidás alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



CIUDAD DE ATENTAMENTE.-MONTERREY. N. L. A 15 DE JUNIO DEL 2016.

GOBIERNO-MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMENTO. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
Dirección de Inspeccion Y VIGILANCIA





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36702 FOLIO. 01068

"JUEGOS MECANICOS" C. JORGE HERRERA MACIAS. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 de JUNIO del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): JUEGOS MECANICOS.

LUGAR:

PARROQUIA DEL APOSTOL SAN PABLO.

CALLE SALINAS ENTRE SANTA ROSA Y PABLILLO. COL. RAFAEL BUELNA.

FECHA (S):

19 AL 24 DE JUNIO 2016

HORARIO(S): 18:00 A 23:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.



CIUDAD DE MONTERREY

ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 15 DE JUNIO DEL 2016

GOSIERNO MUNICIPAL 1913 . 2018

SECRETOPIA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Dirección de Inspección y Vigilancia DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36703 FOLIO.- 01069

"FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCIA" C.ERIKA LOPEZ TREVIÑO PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 DE JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:

"LANZAMIENTO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCIA"

LUGAR:

EXPLANADA DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA

**FECHA** 

18 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S) 17:00 A 23:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

E.

CIUDAD DE MONTERREY ATENTAMENTE.-MONTERREY. N. L. A 15 DE JUNIO DEL 2016.

Gobierno municipal 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

personal replacement





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36704 FOLIO.-01070

"BAR MEXICO 70" C.-OSCAR RIOS MARTINEZ. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA COL. CENTRO.

FECHA (S): 20, 21, 22, 23, 24 Y 25 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 17:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE

CIUDAD DEMONTERREY. N. L. \$5 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL X13 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO LIC. VICTOR HUGO GUITIERREZ ZAMARRON. Dirección de inspección y Vigila DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**ADMINISTRACION 2015-2018** 

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36705

FOLIO.- 01071

"EL CHARCO DE LA RANA III"
C.-MARTIN JERONIMO IBARRA HERNANDEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 de JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

JIMENEZ 1202 NTE. CENTRO MTY N.L.

FECHA (S):

16, 17 Y 18 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 18:00 A 01:300 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY

ATENT AMENTE

MONTERREY. N. L. A 15 DE JUNIO DEL 2016

SOS - 2018 AUDICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON.

Dirección de Inspección y Vigilancia DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA